

Resolución de Decanato **54 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. 10.640/2022 - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICA
- REINTEGRO DE GASTOS PARA TRASLADO Y VISA DE LA ESTUDIANTE
PEREYRA, MARINA DEL R. CON FONDOS BANCO PATAGONIA

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
12/02/2026

Expediente N° 10.640/2022

VISTO:

La Nota N° 2456/2022 mediante la cual se solicita el reintegro de gastos realizados por la estudiante PEREYRA Marina del Rosario; designada mediante R-DNAT-2022-0923 como "Estudiante Becaria" del Programa de Intercambio Universitario en Ciencias Agrícolas, Agroalimentarias, Veterinarias y afines denominados "Argentina – Francia Agricultura (ARFAGRI) – Proyecto AGROPASTO "El Rol de los Ingenieros Agrónomos e Ingenieros en Recursos Naturales y Medio Ambiente y el cambio climático en zonas áridas y semiáridas. Segunda convocatoria tercera transferencia", en el periodo lectivo 2022; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Programa de Intercambio Universitario ARFAGRI (Argentina – Francia Agricultura), se busca promover la cooperación académica y la formación técnica de estudiantes en áreas estratégicas como el cambio climático en zonas áridas. Mediante la cual la estudiante Pereyra Marina del Rosario fue debidamente designada como beneficiaria de dicho programa por Resolución DNAT-2022 -0923.

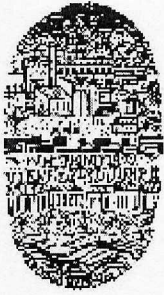
Que las erogaciones fueron realizadas para atender las necesidades relacionadas a las actividades académicas de la estudiante PEREYRA Marina del Rosario.

Que los pagos efectuados ascienden a la suma Total de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 183.155,78).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las erogaciones correspondientes a la ayuda económica de la estudiante PEREYRA Marina del Rosario; por la suma total de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Cinco con Setenta y Ocho Centavos (\$ 183.155,78), por los motivos mencionados en el exordio.



Resolución de Decanato **54 / 2026 - NAT -UNSa**

Expte. 10.640/2022 - DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO ECONOMICA
- REINTEGRO DE GASTOS PARA TRASLADO Y VISA DE LA ESTUDIANTE
PEREYRA, MARINA DEL R. CON FONDOS BANCO PATAGONIA

De: NAT - DIR. PRESUPUESTO Y RENDICION DE CUENTAS



Salta,
12/02/2026

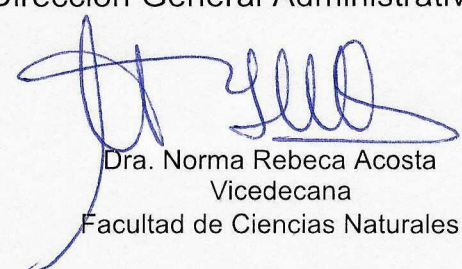
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR los presentes gastos al presupuesto de la Facultad en las partidas e incisos correspondientes:

R.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.5.1.3.0000.1.21.3.4	\$ 163.622,00
A.0051.024.004.022.12.02.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$ <u>19.533,78</u>
Total	\$ 183.155,78

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su ARCHIVO.

Drd


M Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales